

Al Despacho de la señora Juez hoy 28 de abril de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

AUM. ALIM. 2010-675

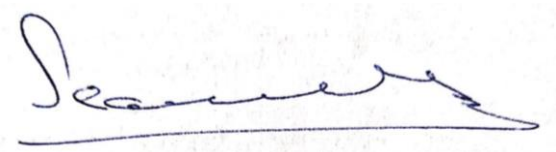
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la Coordinadora Grupo de Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, CREMIL -mediante oficio 0025558 consecutivo 2021-25560, se ordena informarle que el embargo del demandado **JORGE DEIBY HERRERA MEDINA** identificado con c.c. 10.188.793 se encuentra vigente, por consiguiente, deberán seguir atendiendo lo dispuesto en sentencia No 480 de diciembre 13 de 2011.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR